IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica

2026/2027

AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Educación Infantil

Grado D – Nivel 3

1*er* curso

Modalidad presencial

Índice

1 Introducción **3**
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3

2 Desarrollo curricular **5**

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 6
2.2 Contenidos (C) 8
2.3 Relación entre los elementos curriculares 9
2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 11
2.5 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 13
2.5.1 Modalidad de la FEOE 13
2.5.2 Organización temporal de la FEOE 13
2.5.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 13
2.5.4 Organización para el alumnado que no realice la FEOE 14
2.5.5 Seguimiento de la FEOE 14
3 Metodología didáctica **14**
3.1 Principios metodológicos 14
3.2 Estrategias metodológicas 14

4 Procedimiento de evaluación y de calificación **18**
4.1 Evaluaciones 19
4.1.1 Evaluación inicial 19
4.1.2 Evaluaciones parciales 19
4.1.3 Primera evaluación final 20
4.1.4 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua 20
4.1.5 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua 20
4.1.6 Segunda evaluación final 20
4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 20
4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua 21
4.4 Procedimiento de recuperación 21
4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 21
4.6 Criterios de calificación y ponderación 22
4.6.1 Criterios de calificación 22
4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 22
4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 23

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0012
	Denominación	AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL
	Curso	1º
	Duración curricular	200 horas
	Carga lectiva semanal	6 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Eva Playán Labrador Julia Gil Errazu

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)
La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1394/2007,** de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE núm. 282, de 24/11/2007), modificado por el **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE núm. 19 de 28 de mayo de 2024).
Currículo	**ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio,** por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, d**e 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181,de 18/09/2025).

ORDEN ECU/1069/2026, de 7 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027.

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

RA 1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.

CE 1 a) Se han identificado las fases del desarrollo físico y los factores que influyen en el mismo.
CE 1 b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso.
CE 1 c)Se han elaborado distintos tipos de dietas y menús adaptados a las características del niño o niña (edad, alergias, intolerancias alimentarias y otras).
CE 1 d) Se han descrito las pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso y sueño infantil.
CE 1 e)Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso.
CE 1 f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas.
CE 1 g)Se han diseñado ambientes aptos y seguros para la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene y descanso.
CE 1 h) Se han establecido los elementos materiales,espaciales y temporales que intervienen en la planificación y desarrollo de las rutinas diarias.
CE 1 i) Se ha relacionado la forma de atención de cada una de las necesidades básicas con las características de los niños y las niñas.
CE 1 j)Se ha valorado la importancia educativa de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas.

RA 2. Programa intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y las niñas, relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil.

CE 2 a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos.
CE 2 b) Se han formulado objetivos acordes a las posibilidades de autonomía de los niños y niñas.
CE 2 c) Se han secuenciado los aprendizajes de autonomía personal a partir de las características evolutivas de los niños y niñas.
CE 2 d) Se han diseñado ambientes favorecedores de la autonomía personal.
CE 2 e) Se han establecido estrategias e instrumentos para la detección de elementos que dificultan la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.
CE 2 f) Se han propuesto actividades adecuadas para la adquisición de hábitos de autonomía personal.
CE 2 g) Se han identificado los posibles conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.
CE 2 h) Se ha valorado la importancia de la adquisición de la autonomía personal para la construcción de una autoimagen positiva y de su desarrollo integral, por parte del niño y la niña.
CE 2 i) Se ha valorado la importancia de la colaboración de la familia en la adquisición y consolidación de hábitos de autonomía personal.
CE 2 j) Se ha explicado el papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía infantil.

RA 3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que se precisen.

CE 3 a) Se ha explicado el papel de las rutinas en el desarrollo infantil y su influencia en la organización temporal de la actividad del centro.
CE 3 b) Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso.
CE 3 c) Se ha preparado el espacio y las condiciones más adecuadas para el descanso, la higiene y la alimentación.

CE 3 d) Se han organizado los tiempos respetando los ritmos infantiles y el equilibrio entre los períodos de actividad y descanso.

CE 3 e) Se han aportado soluciones ante dificultades detectadas.

CE 3 f) Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros.

CE 3 g) Se han seleccionado las ayudas técnicas necesarias.

CE 3 h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente.

CE 3 i) Se ha valorado la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas

RA 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando las pautas de actuación.

CE 4 a) Se ha llevado a cabo la intervención, adecuándola a las características individuales de los niños y niñas, criterios metodológicos previstos y recursos disponibles.

CE 4 b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias.

CE 4 c) Se han aplicado las técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés.

CE 4 d) Se ha establecido una relación educativa con el niño o la niña.

CE 4 e) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas.

CE 4 f) Se han respetado los ritmos individuales de los niños y niñas.

CE 4 g) Se han utilizado las ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos.

CE 4 h) Se han respetado las normas de higiene, prevención y seguridad.

CE 4 i) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias.

CE 4 j) Se ha valorado el papel del educador o educadora en la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo de la autonomía del niño y la niña.

RA 5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.

CE 5 a) Se han identificado las características y necesidades básicas de los niños y niñas de 0 a 6 años en materia de salud y seguridad relacionándolas con la etapa evolutiva en la que se encuentran y los instrumentos adecuados.

CE 5 b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia.

CE 5 c) Se ha valorado la importancia del estado de salud y la higiene personal del educador o educadora en la prevención de riesgos para la salud.

CE 5 d) Se han indicado los criterios y/o síntomas más relevantes para la identificación de las principales enfermedades infantiles describiendo los protocolos de actuación a seguir.

CE 5 e) Se han identificado los accidentes infantiles más frecuentes.

CE 5 f) Se han descrito las estrategias de prevención de los accidentes infantiles.

CE 5 g) Se ha valorado el papel de las actitudes del educador o educadora infantil ante las situaciones de enfermedad y accidente.

CE 5 i) Se han establecido y mantenido relaciones de comunicación efectivas con las familias y, en su caso, otros profesionales siguiendo los procedimientos previstos.

CE 5 j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.

RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.

CE 6 a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.

CE 6 b) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la evolución de los niños y niñas y del proceso de intervención.

CE 6 c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.

CE 6 d) Se han registrado los datos en el soporte establecido.

CE 6 e) Se ha interpretado correctamente la información recogida.

CE 6 f) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.

CE 6 g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de las familias y de otros profesionales.

CE 6 h) Se han elaborado informes sobre la evolución en la adquisición de hábitos, la satisfacción de las necesidades básicas y/o trastornos en estos ámbitos dirigidos a las familias y otros profesionales.

CE 6 i) Se ha valorado la importancia de la evaluación para dar una respuesta adecuada a las necesidades básicas de los niños y niñas.

2.2 Contenidos (C)

Este módulo profesional tiene los siguientes **bloques de contenidos (BC)** y **contenidos orientativos (C)**:

BC 1. DESARROLLO Y CRECIMIENTO INFANTIL
- 1.a) Crecimiento y desarrollo infantil. Conceptos
- 1.b) Características físicas del niño y de la niña de 0 a 6 años.
- 1.c) Fases del desarrollo infantil.
- 1.d) Trastornos más frecuentes.
- 1.e) Control y seguimiento del desarrollo físico infantil.

BC 2. AUTONOMÍA PERSONAL
- 2.a) Las necesidades básicas.
- 2.b) El desarrollo de la autonomía.
- 2.c) El entorno de aprendizaje de los hábitos.
- 2.d) Programación de actividades.
- 2.e) Ejecución y evaluación de actividades.
- 2.f) Espacios y tiempos favorecedores de la autonomía.

BC 3. ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y DESCANSO
- 3.a) Etapas y técnicas de alimentación infantil.
- 3.b) Alimentación equilibrada.
- 3.c) Importancia educativa del momento de la comida.
- 3.d) Manipulación de alimentos.
- 3.e) La higiene personal en la infancia.
- 3.f) El vestido.
- 3.g) Acompañar la higiene desde la escuela infantil.
- 3.h) Fases del sueño y funciones.
- 3.i) Ritmos de descanso: la noche y la siesta.
- 3.j) Actividades de descanso en la escuela infantil.

BC 4. ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y SUEÑO: ESTRATEGIAS EDUCATIVAS.
- 4.a) Programación de actividades de descanso en la escuela infantil.
- 4.b) Evaluación de la adquisición de hábitos de descanso: alteraciones y trastornos del sueño.
- 4.c) Atención a los niños y niñas en el momento de la alimentación: dificultades relacionadas con la alimentación.
- 4.d) La educadora como patrón del comportamiento higiénico. Trastornos relacionados con la higiene.
- 4.e) Evaluación de la adquisición de hábitos de autonomía.

BC 5. SALUD INFANTIL, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

- 5.a) Salud y enfermedad. Promoción de la salud.
- 5.b) Enfermedades infantiles.
- 5.c) La fiebre
- 5.d) Las vacunas infantiles.
- 5.e) El espacio escolar como espacio educativo y seguro.
- 5.f) Lesiones infantiles no intencionadas.
- 5.g) La higiene escolar para prevenir lesiones infantiles no intencionadas.

2.3 Relación entre los elementos curriculares

Vienen reflejados en la tabla del punto 2.8

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de **200 horas**. Para el **curso académico 2025-2026**, la **duración prevista** es de **194 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **26 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **168 horas**.

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial de tal manera que, en el periodo anterior a la FEOE, el alumnado adquiera ciertos conocimientos y actitudes esenciales que les sirvan de base para la ejecución de actividades en el aula de infantil durante ese tiempo y, con posterioridad al mismo, nos centramos en la evaluación de lo que han realizado, que servirá, así mismo, para dar respuesta a los criterios de evaluación relacionados con el proceso evaluativo. Finalmente, completamos la adquisición del resultado de aprendizaje relacionado con la prevención, seguridad y salud infantil.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas y la **relación entre los distintos elementos curriculares. :**

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	SITUACIÓN INTERMODULAR “CONOCIÉNDONOS”	1,2,6	1a),1b), 1f) 2 e) 6a), 6b)				8	1ER TRIMESTRE
2	RETO INTERMODULAR 1			1c)		a), b)	8	1ER TRIMESTRE
3	UNIDAD DIDÁCTICA “DESARROLLO Y CRECIMIENTO INFANTIL”			1a),1b), 1d)	a), b) c)	a),b)	18	1ER TRIMESTRE
4	UNIDAD DIDÁCTICA “AUTONOMÍA PERSONAL”	1,2,3	1 h)1 i) 1j) 2a),2b),2c),2d), ,2h),2i), 2j) 3a)3d))3i)	2a),2b)2c),2f) ,	a) c) j)	a)g)	20	1ER TRIMESTRE
5	RETO INTERMODULAR 2			2d)	a), c)k) ñ)r)v)	a), v), w) x)	16	1ER TRIMESTRE
6	UNIDAD DIDÁCTICA “ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y DESCANSO”	1,2,3	1c), 1d)1g) 2 f) 3b)3c)	3a)3b)3d)3e) 3f)3h), 3i)	a) b)c)	c) f)	16	2º TRIMESTRE

7	RETO INTERMODULAR 3			3c), 3g), 3j)	a) b) c)	a)	18	2º TRIMESTRE
8	RETO INTERMODULAR 4	1,2,3, 4,6	1e) 2g) 3e),3f),3g) 4b)4j) 6c)6d)6e)6f)6g) 6h)6i)	3c), 3g), 3j)	j)	a) b)	6	2º TRIMESTRE
9	UNIDAD DIDÁCTICA “ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LOS CUIDADOS”			4a)4b)4c)4d) 4e)	g) j)	c) g)	25	3ER TRIMESTRE
10	RETO INTERMODULAR 5			4b)4c)4d)5b)	b)c)	a), b)	15	3ER TRIMESTRE
11	UNIDAD DIDÁCTICA “SALUD INFANTIL, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN”	3, 5	5a),5b),5c),5d)5e)5f) 5g)5i)5j) 5h) 3h)	5a)5c)5d)5g)	c)f) g)	m)	10	3ER TRIMESTRE
12	RETO INTERMODULAR 6			5e)	k)	m)	8	3ER TRIMESTRE

2.5 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.5.1 Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general**.

2.5.2 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **1 de febrero de 2027** hasta el **4 de marzo de 2027**, ambos inclusive, con una duración total de **140 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.
Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.5.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación se indican los **resultados de aprendizaje** (RA)que se prevé desarrollar, **total o parcialmente**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando las pautas de actuación.	Total.	Este resultado de aprendizaje resulta el más adecuado para llevar a la empresa ya que hace referencia a la realización de actividades, a la práctica en sí misma. Todos los criterios de evaluación del mismo cobran sentido si se llevan a cabo en un entorno laboral real, ya que implican la relación directa con los niños y niñas reales, elementos de los que carecemos en el aula del centro educativo.

Por tanto, **1** de los **6 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE**.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.5.4 Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, **no realice la FEOE** permanecerá en el centro educativo y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.
Lectura y análisis de textos relacionados con los criterios de evaluación trabajados hasta ese momento, casos prácticos, realización de esquemas y mapas conceptuales de los contenidos teóricos y visionado de vídeos.

2.5.5 Seguimiento de la FEOE

El seguimiento de la FEOE será llevado a cabo por las tutoras duales. La profesora del módulo, como tutora dual, se encargará del seguimiento del alumnado que le sea asignado. En este curso, la profesora del módulo es tutora dual general del Ciclo de Educación Infantil en el turno diurno. Para realizar este seguimiento, se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo con un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios metodológicos

“Autonomía personal y salud infantil" es uno de los módulos del ciclo dualizado, por lo que se ha flexibilizado la metodología para adaptarla a los momentos previos y posteriores al periodo de FEOE. De igual manera, esta flexibilidad permite una mayor atención a la diversidad y un aprendizaje centrado en el alumnado. La metodología incluye retos y otras actividades de carácter intermodular, facilitadores de una participación más activa de los implicados, con un enfoque globalizador e interdisciplinar, un aprendizaje significativo y una visión crítica, de tal manera que se cuide su bienestar emocional, base para el aprendizaje y se ofrezca una visión global del ciclo. Esta metodología, facilita la evaluación continua y real del alumnado.

3.2 Estrategias metodológicas

Se utilizan propuestas de trabajo colaborativo, que posibilita la participación y desempeño exitoso de todo el alumnado, de cara a fomentar el trabajo en equipo y una mejor atención a la diversidad que pueda darse en el aula, sobre todo en el trabajo intermolecular, donde se prioriza el ABR. La utilización de estrategias expositivas, combinadas con la realización de ejercicios y prácticas, favorece el

mantenimiento de la atención del alumnado. El rol docente consistirá en acompañar al alumnado en su aprendizaje, ofreciendo la orientación y la motivación necesarias para despertar interés por alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. Las estrategias se irán adaptando a las necesidades y características del grupo.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Evaluaciones

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante la primera semana del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica. Se utilizarán **actividades** dinámicas en las que se trabajen los conocimientos previos del alumnado y a la vez el conocimiento de los miembros del grupo y su cohesión. Se trabajará a través de un reto intermodular “Conociéndonos”.
Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes **técnicas de evaluación**: observación directa e interacción y comunicación.
La recogida y valoración de la información se llevará a cabo a través de escalas de valoración como **instrumento de evaluación**.
En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes **medidas**:

- Adaptar recursos didácticos al nivel competencial del grupo.
- Reorganizar la temporización de las unidades didácticas.
- Adaptar actividades, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la accesibilidad.
- Coordinar con el Departamento de Orientación o, en su caso, Servicio de Orientación, medidas específicas.
- Aplicar estrategias de motivación.
- Diseñar actuaciones para mejorar la convivencia.
- Planificar entrevistas con familias o tutores legales.
- Establecer planes de seguimiento personalizado.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.
Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.
En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.
A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.
En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se evaluará mediante una prueba objetiva y un trabajo que integren todos los resultados de aprendizaje.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Para esta convocatoria se prevé evaluar mediante una prueba objetiva y un dossier de prácticas y ejercicios aplicados.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

De forma continua y orientadora, se informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo, desde el inicio y a lo largo de todo el curso.
Se priorizará la evaluación formativa, para mejorar la intervención docente y el aprendizaje del alumnado. A través de la retroalimentación frecuente, reflexionando sobre el propio aprendizaje, con la implicación activa del alumnado, favoreciendo su autorregulación.
Se establecen momentos clave para proporcionar la información estructurada y sistemática: al inicio de curso, de cada unidad didáctica o situación intermodular, durante el desarrollo de los mismos, en cada evaluación parcial y de forma individual, al finalizar la primera evaluación final.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La asistencia del alumno/a a clase y a todas las actividades programadas, es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo (horas reales), calculadas desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE). Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel.
En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el **inicio de curso**, el **número total de horas es de 188**, de las cuales **28 horas corresponden a las FEOE,** por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar **24 horas de inasistencia.**
Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.
El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.
La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4 Procedimiento de recuperación

Para el alumnado que, sin haber perdido el derecho a evaluación continua, no supere uno o varios de los resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos una vez finalizada la evaluación parcial y antes de la evaluación final mediante la presentación de un dossier de ejercicios que incluya sistematización de contenidos y realización de casos prácticos. Será evaluado mediante una rúbrica y calificado según los criterios establecidos en el apartado 4.2.3.2 . Se informará al alumnado de forma individual, sobre los criterios de evaluación no superados, las actividades de recuperación y el procedimiento de evaluación y calificación.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Como se ha especificado en el apartado 2.9.3, en el plan formativo del alumnado se ha incluído el RA 4 del módulo con todos sus criterios de evaluación. Para realizar la evaluación y calificación del mismo, se ha concretado en lo siguiente: *" Realiza una actividad de higiene, de alimentación o descanso, basándose en las necesidades de la infancia y organizando el espacio de manera adecuada".*

La calificación final se realizará contando con la valoración de la persona que tutoriza a cada alumno o alumna en la empresa y que será proporcionada por la tutora dual del centro educativo en las pertinentes reuniones de coordinación, en las que también se valorará el cuaderno de seguimiento desarrollado por el alumnado, que deberá estar completado en su totalidad. Esta valoración establecida por la tutora de empresa del 1

al 4 y la valoración cualitativa del desempeño del alumnado en la empresa, se integrará a la calificación final por parte de la profesora del módulo.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

- El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
  a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de 5
  b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.
  c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.]]

La calificación final del módulo profesional se expresa en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

- Si el número decimal de la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.
- Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.
- Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6	
20% RA		20% RA		20% RA		15 % RA		15% RA		10% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	10	2.a)	5	3.a)	5	4.a)	15	5.a)	10	6.a)	10
1.b)	10	2.b)	5	3.b)	10	4.b)	5	5.b)	10	6.b)	10
1.c)	5	2.c)	5	3.c)	10	4.c)	20	5.c)	10	6.c)	15
1.d)	5	2.d)	5	3.d)	10	4.d)	10	5.d)	10	6.d)	10
1.e)	5	2.e)	10	3.e)	10	4.e)	5	5.e)	10	6.e)	10
1.f)	10	2.f)	5	3.f)	10	4.f)	15	5.f)	10	6.f)	10

1.g)	5	2.g)	15	3.g)	15	4.g)	5	5.g)	10	6.g)	15
1.h)	10	2.h)	10	3.h)	15	4.h)	10	5.h)	10	6.h)	10
1. i)	20	2. i)	20	3. i)	15	1. i)	5	5. i)	10	6.i)	10
1.j)	20	2.j)	20			1.j)	10	5.j)	10		

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

En el primer curso no puede haber módulos pendientes.

NOTA: *El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición.*